

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo N° 1: Apruébase la Donación con Cargo efectuada por la Sra. Zulma Rosa ALMADA, D.N.I. N° 10.822.409 en los términos del Art. 14 de la Ordenanza N° 45/92 en favor de la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: "Una fracción de terreno que forma parte del sitio Letra E, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Angel Francisco Cantoni, Matrícula un mil seiscientos treinta y nueve, guión nueve, se designa como LOTE TRES, que mide: 10 mts. de frente sobre calle pública, calle Chacabuco, por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; y que linda: al Nor-Este con sitio F de Aurora Palmero de Manzuoli; al Nor-Oeste, en parte con el lote uno y en parte con el lote dos que surge de la misma subdivisión; al Sud-Este, con el lote cuatro; y al Sud-Oeste, con calle Chacabuco. Inscripto en el Registro General de la Provincia en MATRICULA N° 319.300.-

Artículo N° 2: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria Sra. Zulma Rosa ALMADA, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el Sistema Municipal de Vivienda. -Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/los donante(s), el inmueble de que se trata, le(s) será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a este/aquellos, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 12 de Diciembre de 1999, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.

Artículo N° 3: Comuníquese, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese.

ORDENANZA N° 73/01

FECHA DE SANCIÓN: 22/08/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 166/2001 DE FECHA:23/08/2001.-